

# Modus operandi en personas reclusas por el delito de hurto en prisiones de Bucaramanga, Colombia<sup>9</sup>

## **Richard Larrotta Castillo**

Candidato a Doctor en Psicología de la Universidad San Buenaventura, Medellín.  
Universitaria de Investigación y Desarrollo  
Bucaramanga, Colombia  
Correo electrónico: richardcastt@gmail.com

## **Marisol Gómez Camacho**

Mag. Investigación Criminal  
Universitaria de Investigación y Desarrollo  
Bucaramanga, Colombia  
Correo electrónico: Marisol.gomez@udi.edu.co

## **Carlos Arturo Beltrán Gómez**

Mag. Seguridad Informática  
Universitaria de Investigación y Desarrollo  
Bucaramanga, Colombia  
Correo electrónico: Cbeltran1@udi.edu.co

Recibido: 18/11/2016  
Evaluado: 20/04/2017  
Aceptado: 10/05/2017

## Resumen

**Objetivo:** identificar los elementos y las estrategias utilizadas en la comisión del delito de hurto, en relación con las tres dimensiones que Garrido (2011) ha descrito como constitutivas del modus operandi del delincuente “proteger la identidad- consumir con éxito la agresión y facilitar la huida tras la agresión”. **Método:** Para este cometido se abordó un grupo de internos, integrado por 63 internos de dos instituciones penitenciarias y carcelarias de la ciudad de Bucaramanga / Colombia. El 14.54% de la muestra correspondió al sexo femenino y el 85.46% al sexo masculino; con una edad promedio de 26.88 años y una desviación típica de 7.59 años. **Resultados:** Se utilizó un análisis de correspondencias múltiples a partir del cual se pudo evidenciar que existen características similares que se agrupan alrededor de cada dimensión, lo cual permite describir algunas preferencias en las estrategias utilizadas por el delincuente en el actuar delictivo. Finalmente, las mujeres de este estudio no se ajustaron a la categoría proteger la identidad, constitutiva del modus operandi.

## Palabras clave

Prisión, delito, hurto y modus operandi.

9 Para citar este artículo: Larrotta, R., Gómez, M., & Beltrán, C.A. (2017). Modus operandi en personas reclusas por el delito de hurto en prisiones de Bucaramanga, Colombia. *Informes Psicológicos*, 17(2), pp. 107-118 <http://dx.doi.org/10.18566/infpsic.v17n2a06>

# Modus operandi in persons detained for the crime of theft in prisons of Bucaramanga, Colombia

## Abstract

**Objective:** to identify the elements and strategies used in the commission of the crime of theft, in relation to the three dimensions described by Garrido (2011) as constituent of the modus operandi of the offender: "to protect the identity - achieve successfully the aggression and facilitate escape after the aggression". **Method:** the study dealt with a group of 63 inmates of two penitentiary and prison institutions of the city of Bucaramanga, Colombia. 14.54% of the sample corresponded to the female sex and 85.46% were males, with an average age of 26.88 and a standard deviation of 7.59 years. **Results:** we used a multiple correspondence analysis which demonstrates that there are similar characteristics that are grouped around each dimension. This allows to describe some preferences in the strategies used by the offender in the criminal act. Finally, the women in this study did not adjust to the category protect identity, constitutive of the modus operandi.

---

### Keywords

Prison, crime, theft and modus operandi.

---

# Modus operandi em pessoas reclusas pelo delito de furto em prisões de Bucaramanga, Colômbia

## Resumo

**Objetivo:** identificar os elementos e as estratégias utilizadas na comissão do delito de furto, em relação com as três dimensões que Garrido (2011) tem descrito como constitutivas do *modus operandi* do delinquente: "proteger a identidade- consumir com sucesso a agressão e facilitar a fuga depois da agressão". **Método:** abordou-se um grupo de internos, integrado por 63 sujeitos de duas instituições penitenciárias e carcerárias da cidade de Bucaramanga, Colômbia. O 14.54% da amostra correspondeu ao sexo feminino e o 85.46% ao sexo masculino, com uma idade média de 26.88 anos e uma desvio típica de 7.59 anos. **Resultados:** utilizou-se uma análise de correspondências múltiplas a partir da qual foi possível evidenciar que há características similares agrupadas ao redor de cada dimensão, o que permite descrever algumas preferências nas estratégias usadas pelo delinquente no atuar delitivo. Finalmente, as mulheres de este estudo não se ajustaram à categoria daqueles que protegem a identidade, elemento constitutivo do *modus operandi*.

---

### Palavras chave

Prisão, delito, furto e modus operandi.

---

## Introducción

El delito es toda acción u omisión voluntaria penada por la ley que alcanza implicaciones jurídicas al cumplir con los preceptos de tipicidad, antijuricidad y culpabilidad, según lo dispone la Ley 599 de 2000, artículo 9 (Congreso de la República, 2000). Dado el interés de esta investigación por el delito de hurto en particular, éste se puede definir como la sustracción, apoderamiento de cosa o mueble ajena, sin emplear la fuerza, ni la violencia sobre las personas o las cosas y sin el consentimiento de la víctima (Oliver, 2011). Se trata de un concepto similar al que facilita Mesa (1968), cuando lo define como:

la sustracción o el apoderamiento, sin fuerza a las cosas ni violencia a las personas de bienes muebles, ajenos que tengan un valor de uso o de afección, sin el consentimiento del dueño, poseedor o tenedor, y con el ánimo de tener provecho directo e indirecto, esto es, para sí o para terceros (citado en López, 1995, p. 40).

Por consiguiente, las anteriores definiciones agrupan una serie de elementos esenciales o tipificantes, tal como lo refiere Solarte (1995): (a) el apoderamiento, es decir, aquella conducta que no requiere la voluntad o el asentimiento del derecho que se violenta o se lesiona. Por ende, apoderarse significa asumir el dominio sobre los objetos, bien sea que dicho control sea inmediato o directo, o mediato e indirecto; (b) la cosa mueble, concepto civil entendido como los títulos valores, documentos,

dinero; también lo son aquellas que se pueden mover por sí mismas, como los animales, etc. Para la ley penal son bienes muebles las cosas corporales con existencia real y que por su naturaleza pueden ser trasladadas de un lugar a otro; (c) la ajénidad del bien, la palabra ajena, como toda expresión, es susceptible de tomarse en dos formas: una positiva (debe tener un titular) y una negativa (el que se apodera no debe tener derecho alguno sobre el bien, es decir, que no pertenezca a la persona que la traslada); y (d) el propósito de provecho, donde se encuentra inmerso el elemento psicológico propio a la estructuración de la infracción, en el sentido de que es la intención de beneficio de la cosa hurtada, sacándola del patrimonio ajeno para ser incorporada al del agente o al de un tercero, o para usar indebidamente de ella radicando el factor doloso del reato.

## Clases del delito del hurto

1. Hurto simple, entendido como el provecho ilegítimo de un bien mueble, total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo del lugar donde se encuentra. Delito sancionado con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de tres años según la Ley 599 del 2000, en su Artículo 239.
2. Hurto calificado, como su nombre lo indica, se trata de un hurto especial en donde deben darse todas y cada una de las exigencias señaladas en artículo 240 de la ley 599 del 2000, pero a la vez algunas de la situaciones especiales que hacen que el hecho tenga una cualificación que incide como agravante de la sanción.

La pena de prisión será de tres a ocho años si el hurto se cometiere: (a) con violencia sobre las cosas; (b) colocando a la víctima en condiciones de indefensión o inferioridad o aprovechándose de tales condiciones; (c) mediante penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina en lugar habitado o en sus dependencias inmediatas, aunque allí no se encuentren sus moradores; y (d) con escalamiento, o con llave sustraída o falsa, ganzúa o cualquier otro instrumento similar, o violando o superando seguridades electrónicas u otras semejantes. Es preciso mencionar que la pena aumentará de cuatro a diez años cuando se cometiere con violencia sobre las personas; y las mismas penas se aplicarán cuando la violencia tenga lugar inmediatamente después del apoderamiento de la cosa y haya sido empleada por el autor o participe con el fin de asegurar su producto o la impunidad (Ley 599, 2000, pp. 101-102).

3. Hurto agravado, es el aumento (sexta parte a la mitad) de la sanción tanto para el hurto considerado simple como para el calificado. Todas ellas ponen de manifiesto una especial condición antisocial del agente, la conmoción social que produce los hechos por su forma de ejecución, por su frecuencia. Esta clase atiende a diversos factores, tales como las relaciones entre el agente y el ofendido, la cuantía de lo hurtado, la ocasión aprovechada para la comisión del ilícito, el perjuicio causado a la víctima, la hora, lugar, el número de autores, el medio empleados en la comisión, la calidad del objeto y sus funciones; la ley agrava la sanción para el delito del hurto, que hoy constituyen la actividad ilícita más

frecuente en nuestro medio (Ley 599 del 2000, artículo 241).

Ahora bien, debe existir siempre un sujeto activo, como se le conoce al responsable de la conducta delictiva que aquí se cita, cuya responsabilidad está precedida por una serie de actos que ejecuta en pro del delito. Conjunto de estos, que son identificados como el *Modus Operandi* (MO), una expresión latina empleada principalmente en criminalística para hacer referencia al modo característico en que se ha llevado a cabo un crimen. También se puede interpretar como el análisis de estrategias y métodos empleados para consumar un delito (Garrido, 2011), o una secuencia de acciones que suele emitir un criminal cada vez que comete un delito (Cañas & Tapias, 2012).

Cabe resaltar, en relación con las secuencias de acciones que emite el criminal, que éstas incluyen comportamientos aprendidos que se van haciendo más complejas ya que evolucionan a través del tiempo y el delincuente va desarrollando habilidades que le permiten garantizar el éxito en su quehacer delincencial, así como el proteger su identidad y facilitar la huida y en su efecto evadir a las autoridades (Álvarez, 2009). Dichos comportamientos pueden ir variando a lo largo del tiempo, como consecuencia de una serie de factores entre los que se encuentran la experiencia, la cual le permite refinar o modificar su conducta, en pro de perpetrar con éxito su cometido (Rosen & Godwin, 2006).

Respecto a estos hallazgos, la revisión del MO desde el autor del delito genera un panorama de su mapa mental, diferente a una revisión de acciones delictivas que cambian constantemente, puesto

que estaría compuesto de todos aquellos actos estrictamente necesarios para cometer el delito y obtener éxito en su comisión (Álvarez, 2009). Este entramado de conductas o de acciones se agrupan alrededor de tres factores o dimensiones funcionales: el modo de acometer la víctima o el objeto principal, las acciones propias para cometer el delito, y el modo en que se abandona la víctima -método de huida- (Pound, Parr, Duchan, Barrow, & Byng, 2010). La primera busca garantizar que la identidad del delincuente no sea develada, la segunda que la acción criminal se consuma con éxito y la tercera, y última, que la huida sea fácil (Garrido & López, 2012).

En otras palabras, la primera dimensión que presenta Vicente Garrido en el modus operandi es que encierra un método de aproximación a la víctima, en un momento del día, en zonas seleccionadas, con armas empleadas y fuerza necesarias para controlarla. De igual forma, la manera cómo antecede y cómo abandona a la víctima, los elementos que el victimario utiliza para ocultar su identidad, por ejemplo llevar una máscara, tapar los ojos de la víctima o amenazarla con un elemento corto punzante o generar miedo o terror en ésta (Garrido, 2011).

Como se ha dicho, el repertorio de conductas necesarias para la comisión del delito, tal como lo expone López (1995) y Velazco (2006) cuando plantean que el hurto se facilita en la medida en que el hurtador pone a la víctima en condiciones de: (a) indefensión, donde el agente a través de modus o formas, sitúa en desventaja a la víctima; (b) inferioridad, donde se coloca a la víctima en un estado con imposibilidad de defenderse (De la Fuente, 2005). Esto tiene relación

con el planteamiento de Sánchez-Ostiz (2001), en el sentido de que da a conocer que estas situaciones en las que el hurtador actúa sobreseguro y se aprovecha de las circunstancias examinadas, hacen que saque provecho del infortunio personal del agraviado o víctima y es esa la segunda dimensión que presenta “consumar con éxito la agresión”, por medio de varias estrategias: llevando una ligadura para inmovilizar a la víctima, portando un arma para intimidarla, buscando un lugar donde nadie pueda ver el asalto, entre otras características (Garrido & Sobral, 2008; Garrido, 2011).

Finalmente, otra de las variantes del hurtador, es su introducción espuria en espacios físicos, donde se entromete indebidamente en la esfera de privacidad de la víctima en contra de su voluntad (Oliver, 2012; Ossandón, 2009). Sin embargo, en otros casos, el hurtador puede entrar de manera furtiva, aprovechando el descuido del morador o de un modo ostensible y aún violento. Es ahí cuando su conducta puede ser descrita como: (a) arbitraria, debido a que el ingreso se realiza de manera ilegal, valiéndose de palabras o actitudes aparentes, simuladas o fingidas; y (b) clandestina cuando se ejecuta secretamente, de manera oculta o encubierta para soslayar una prohibición (Velazco, 2006), o, como señala Garrido (2011), facilita la huida tras la agresión, por ejemplo, mediante el uso de un vehículo robado, inmovilizando a la víctima para que no pida ayuda hasta pasado un cierto tiempo (Garrido & Sobral, 2008)

Con todo lo dicho, y con conocimiento de los estudios desarrollados en el país acerca del delito del hurto (desde la perspectiva de su autor), es evidente que pocos se han centrado en realizar un análisis

respecto al modo de operar de las personas que lo cometen. Es por ello que este estudio pretende describir las estrategias y métodos empleados para consumir este delito, con la finalidad de crear una línea de base a partir de la cual se tomen medidas que mengüen esta actuación delinencial.

## Método

### Participantes

La muestra total de internos fue de 63 personas de 2 instituciones penitenciarias y carcelarias de la ciudad de Bucaramanga: (a) el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Bucaramanga ( $n=55$ ); y (b) la reclusión de mujeres de Bucaramanga ( $n=8$ ). La participación de los sujetos se realizó de manera voluntaria, haciéndose claridad sobre la no entrega de prebendas o beneficios de algún tipo. Es de anotar que la muestra no representa al conjunto de cada establecimiento, debido a que los internos entrevistados fueron los que consintieron la entrevista sin recibir nada a cambio. No obstante, se entrevistó a internos que han participado activamente de este tipo de delitos durante su carrera criminal.

De la muestra, el 14.54% corresponde al sexo femenino y el 85.46% al sexo masculino, el cual prevaleció por ser el hombre, quien con mayor frecuencia se encuentra condenado por el delito de interés para esta investigación. La edad de los evaluados se ubica dentro de un límite inferior de 19 y límite superior de 54 años,

con un promedio de edad de 26.88 años y una desviación típica de 7.59 años. En cuanto al estado civil, se encontró que la mayoría de los internos son solteros (44), seguidos de los que viven en unión libre (14) y casados (5). El nivel de escolaridad ubica a 13 participantes en educación básica, seguido de (24) que alcanzaron la educación media, (23) que no culminaron el ciclo de educación media y, finalmente, (3) participantes que presentan estudios superiores. En cuanto a la ocupación antes de ingresar al establecimiento, se encontró: (6) estudiantes, (13) comerciantes independientes, (4) administradores de lugares varios, (5) que se desempeñaban en el área de la construcción, seguidos por ocupaciones como agricultor, auxiliar de bodega, carpintero, artesano, mesero (5 en total, 1 por cada ocupación), (6) zapateros, (13) en oficios varios y (11) que se identificaron como desocupados.

### Instrumento

En un primer momento se realizó una entrevista piloto con 15 internos quienes se hallan condenados por el delito de hurto, donde se les pidió que respondieran a una serie de preguntas, organizadas y elaboradas a partir de las dimensiones del *modus operandi* descritas por Garrido y López (2012). Por último, y a partir de la entrevista piloto, se elaboró el “*Cuestionario sobre el modus operandi en la conducta punible del hurto en personas condenadas (M.O.C.P.)*”, constituido por 33 ítems organizados de acuerdo a las tres categorías planteadas por Garrido y López (2012): (a) protección de la identidad del perpetrador del hecho delictivo; (b) consumir con éxito el hecho punible; y (c) facilitar la huida.





ayuda (por ejemplo, celular, llaves del carro, moto etc.); (f) se dispone de 5 minutos como tiempo máximo para la ejecución del delito; y (g) no se presentan diferencias al momento de hurtar a un hombre o una mujer.

Finalmente, el análisis multivariante muestra que dentro de las variables que se hallan menos dispersas en los cuadrantes, y acorde a los resultados de los participantes de este estudio, se evidencia que en el delito del

hurto existen roles definidos cuando se opera en grupo, es decir, existe un *iniciador* que se encarga de estudiar a la víctima por un tiempo; un *pasador* quien entrega los elementos u objetos que se utilizan para amenazar a la víctima; un *hurtador* que ejecuta el delito y, por último, un *transportador*, que es la persona o personas encargadas de recoger al sujeto que efectúa el hurto y posteriormente alejarlo del lugar de los hechos.

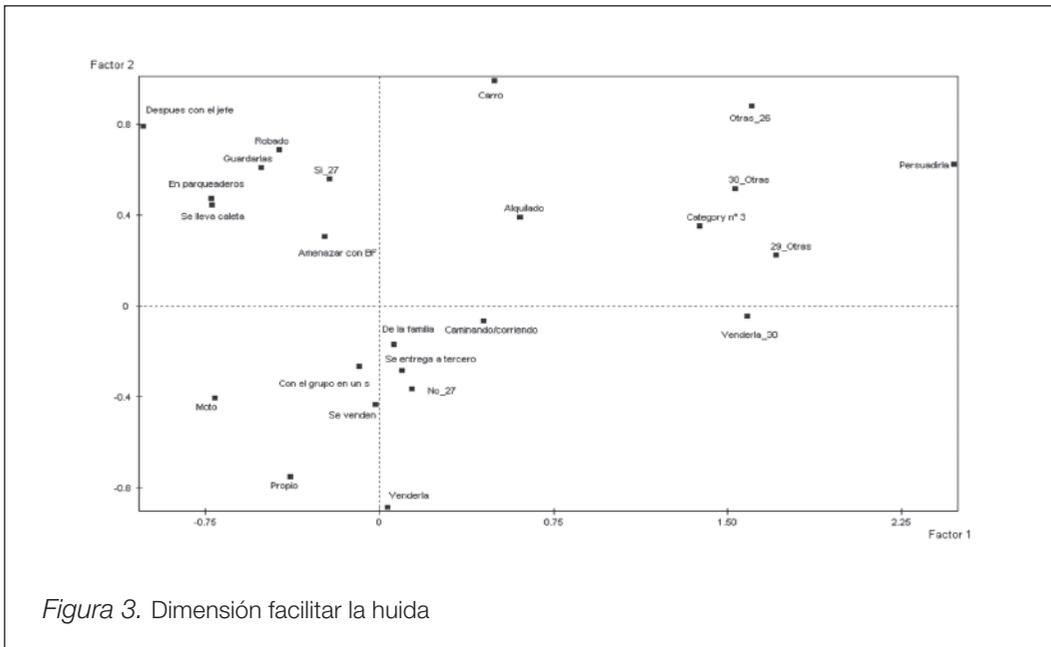


Figura 3. Dimensión facilitar la huida

En la Figura 3 la dispersión de las variables muestra que los sujetos se alejaban intimidando a las víctimas con armas de fuego, prefiriendo para ello autos robados para facilitar la huida, que luego eran abandonados en parqueaderos. Posteriormente, utilizaban caletas para esconder lo hurtado y, finalmente, se reunían con el sujeto que

dirigía la operación delincuencia. En el cuadrante 4 se observa otra tendencia que estaría relacionada con el hurto, cuando es perpetrado de manera individual, en la que el sujeto se aleja caminando o corriendo del lugar, entrega lo hurtado a un tercero para finalmente vender el botín, de acuerdo a las palabras expresadas por los entrevistados.

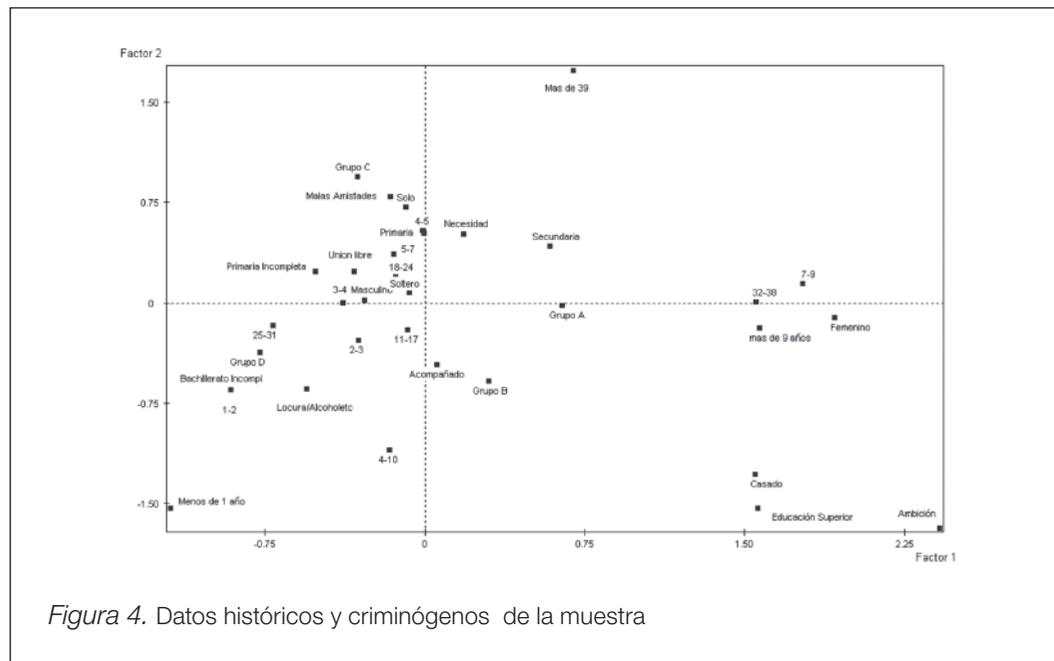


Figura 4. Datos históricos y criminógenos de la muestra

En la Figura 4 se evidencia que la falta de empleo y la necesidad económica fue el motivo principal por el cual los hombres y mujeres de esta investigación aluden haber cometido el delito; algunas mujeres refirieron ambición y en los hombres las malas amistades y el consumo de sustancias psicoactivas. En cuanto al modo de operar, los participantes se caracterizaron por actuar sólo y en otras ocasiones acompañados por otras personas, para consumir el hecho delictivo.

## Conclusiones

El modus operandi entendido como la secuencia de acciones que implementa un criminal cada vez que comete un delito (Cañas & Tapias, 2012), está constituido por tres categorías o dimensiones que lo dinamizan: (a) proteger la

identidad, (b) consumir con éxito el hecho delictivo y (c) facilitar la huida (Garrido & López, 2012). Estas variables no resultaron ajenas a las acciones que emprenden 63 personas condenadas y recluidas por el delito de hurto (en sus diferentes modalidades), que se hallan recluidas en dos centros penitenciarios y carcelarios de Bucaramanga (Colombia).

Los resultados de este estudio ponen de manifiesto que el modus operandi, que ha sido estudiado con mayor acento en delitos como el homicidio y la agresión sexual, se ajusta en la muestra de este estudio, de manera similar al delito del hurto. Es decir, los internos evaluados siguen el patrón de las dimensiones que integran el modus operandi. No obstante, cabe acotar que existe una aparente diferencia entre hombres y mujeres, donde los delitos que perpetúan las segundas no siguen la dimensión de “proteger la identidad”. Aparentemente no generan estrategias para proteger la identidad.

Por otra parte, es importante resaltar que los internos que operan solos tratan de garantizar las tres categorías que integran el modo de operar; pero cuando el delito se ejecuta en grupo, las dimensiones o categorías se fragmentan y se pueden acuñar a diferentes miembros del grupo, de acuerdo a los roles que desempeñan (iniciador, pasador, hurtador y transbordador) y al modo de operar: empírico, semiespecializado o especializado, en evolución, como lo presenta Echeverría Solano (2013). El grupo funciona como un todo organizado que, de manera estructurada y planeada, busca garantizar cada una de las categorías.

En general se puede apreciar que la muestra de este estudio, con excepción de las mujeres, hace uso de estrategias que les permitan garantizar la protección de la identidad, consumir con éxito el hecho y facilitar su huida; categorías que integran el modus operandi y se reflejan en las conductas habituales que conforman su plan, como el número de delincuentes que participarán, la planificación antes del hecho, la selección del lugar, la ruta seguida para el lugar del delito, la vigilancia previa de una víctima, el empleo de un arma, elementos para evitar ser descubiertos y método de transporte para la huida (Garrido & Sobral, 2008).

Los resultados obtenidos representan una pequeña parte de la población penitenciaria en Colombia, razón por la cual no se pueden generalizar; lo que invita a elaborar investigaciones donde la muestra utilizada sea representativa de la población. Así mismo, tendría cabida realizar estudios que hagan diferencias claras entre hombres y mujeres,

dado que, al parecer, el modo de operar de las mujeres, según esta pequeña muestra, no se ajusta claramente a las categorías del modus operandi (proteger la identidad).

## Referencias

- Álvarez, F.J. (abril, 2009). El modus operandi hoy día. *Revista del Instituto Universit de investigación en Criminología y Ciencias Penales de la UV, 1*, 51-59. Recuperado de <http://www.uv.es/recrim/recrim09/recrim09n03.pdf>
- Cañas, J.J., & Tapias, A. C. (2012). *En lo laberintos mentales de Garavito. Dos psicólogos jurídicos reflexionan sobre el mayor asesino sexual serial de niños en Colombia*. Bogotá: Sic Editorial.
- Código Penal Colombiano, Ley 599. (2000). *Título VII. Delitos contra el patrimonio económico, capítulo I del hurto*. Artículos 239-241. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6388>
- Congreso de la República. (2000). *Secretaría del Senado*. Recuperado el Abril de 2017, de Ley 599-200, artículo 9. Recuperado de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_0599\\_2000.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0599_2000.html)
- De la Fuente, F. (2005). Delitos contra bienes instrumentales. *Revista de Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez, 2*, 595-597.
- Echeverría, F. (2003). *Victimología General y Criminología de campo*. México: Trillas

- Garrido, V., & Sobral, J. (2008). *La Investigación Criminal- La psicología aplicada al descubrimiento, captura y condena de los criminales*. Barcelona: Nabla.
- Garrido, V. (2011). *Perfiles criminales. Un recorrido por el lado oscuro del ser humano*. Barcelona: Ariel.
- Garrido, V., & López, P. (2012). *El rastro del asesino: el perfil psicológico de los criminales en la investigación policial*. Barcelona: Ariel.
- López, G. (1995). *Hechos punibles contra el patrimonio*. Bogotá: Ediciones Jurídica Radar.
- Oliver, G. (2011). Estructura típica común de los delitos de hurto y robo. *Revista de Derecho*, 36, 59-395. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173620958009>
- Oliver, G. (2012). Aspectos penales y procesales de la agravante de pluralidad de malhechores en los delitos de hurto y robo. *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso*, 39, 235-249. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173625403009>
- Ossandón, M. M. (2009). Los elementos descriptivos como técnica legislativa: consideraciones críticas en relación con los delitos de hurto y robo con fuerza. *Revista de Derecho*, 22(1), 159-183. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173714180007>
- Pound, C., Parr, S., Duchan, J., Barrow, R., & Byng, S. (2010). Working from a modus operandi: Themes, changes, and parallels in research and clinical practices. *APHASIOLOGY*, 24(4), 435-448.
- Rosen, F. S., & Godwin, M. (2006). *El rastreador: el perfil psicogeográfico en la investigación de crímenes en serie*. Barcelona: Alba Editorial.
- Solarte, C. E. (1995). *El delito de hurto: lesiones personales: estudios de derecho penal especial*. Bogotá: Editorial Jurídica Bolivariana.
- Sánchez-Ostiz, P. (2001). Consideraciones sobre los delitos de hurto y robo cometidos en establecimientos de autoservicio. *Revista de Derecho*, 2, 241-251. Recuperado de <http://dspace.unav.es/dspace/handle/10171/13638>
- Velazco, E. (2006). *La delincuencia en la era de la globalización*. Puebla: Cátedra Iberoamericana de Ingeniería Política A. C.